POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
NO. SM-SUB-001-2026

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 0555 del 31 de diciembre de 2025, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de movilidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: 2026Y-269 SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y DEMARCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SM-SUB-001-2026

Que él 19 de noviembre de 2025, el municipio de san José de Cúcuta, a través de la secretaria de Movilidad publicó en el **SECOP II el proceso de licitación pública SM-SUB-001-2025**, mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10067570&isFromPublicArea=True&isModal=False**,** los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Aviso de convocatoria; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que durante el plazo se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de FF SOLUCIONES S.A, a través del usuario de la señora ANDREA FLOREZ, las mismas fueron resueltas por la entidad antes de la apertura del presente proceso de selección.

Que conforme a lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, para este proceso de contratación, NO SE hará convocatoria limitada a las MiPymes, teniendo en cuenta que el Valor del Contrato resultante del mismo es MENOR a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.

Que el presente Proceso de Selección asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000) MCTE , incluido I.V.A, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales y nacionales a presupuesto agotable, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004623 de 06 de Marzo de 2026, rubro 2.3.2.02.01.003, Fuente Recurso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN, Producto MGA: 2409003 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA, Código BPIN: 202500000032357 - MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES VIALES -| SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, Producto DANE: 3511011 - Pinturas para señales de tránsito, Atributo: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE

INVERSIÓN, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el secretario de tránsito y transporte del municipio de san José de Cúcuta, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial, SM-SUB-001-2026 bajo las siguientes ***Condiciones***:

1. **Objeto de la convocatoria**: 2026Y-269 SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y DEMARCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

2. **Modalidad de Selección**: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través del Secretario de Movilidad, es la consagrada en el Literal a), Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. **Cronograma**:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/03/2026 6:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/03/2026 6:01 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/03/2026 6:02 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	16/03/2026 6:00 PM *
Presentación de Ofertas	18/03/2026 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/03/2026 9:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	18/03/2026 12:00 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/03/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/03/2026 7:00 PM *
Apertura del sobre económico	27/03/2026 3:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/03/2026 12:00 PM *
Firma del Contrato	27/03/2026 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/03/2026 7:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27/03/2026 7:02 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP** II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10067570&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**: El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000) MCTE , incluido I.V.A, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales y nacionales a presupuesto agotable,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004623 de 06 de Marzo de 2026, rubro 2.3.2.02.01.003, Fuente Recurso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN, Producto MGA: 2409003 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA, Código BPIN: 202500000032357 - MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES VIALES -| SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, Producto DANE: 3511011 - Pinturas para señales de tránsito, Atributo: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Artículo 2. **Control Social**: La secretaria de Movilidad de san José de Cúcuta, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. **Publicación**: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOP** II.

Artículo 4. **Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.21288

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Jennifer Mayeste Lopez Portilla	contratista	13/03/2026
Revisión Jurídica	Nathalia Ortega Mariño	Asesora jurídica - contratista	13/03/2026
Aprobación Jurídica	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico - contratista	13/03/2026